

nistas, de fecha 31 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y aprobación, del siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Disponible .....	234.451,13
Inmovilizado material (neto) .....	47.445,32
Inmovilizado financiero .....	27.045,54
Deudores .....	276,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>309.218,62</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	270.455,45
Reserva legal .....	42.700,00
Resultados negativos años anteriores .....	-13.167,60
Resultado ejercicio .....	9.230,77
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>309.218,62</b>

El Prat de Llobregat, 31 de enero de 2004.—El Liquidador, Manuel Bertrand Vergés.—7.609.

### VILLA CERDAÑA, S. A.

#### Disolución y liquidación de la sociedad

El Liquidador de la sociedad hace público, de conformidad con el artículo 263 Ley Sociedad Anónima, que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 19 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 31 de enero de 2004, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad y aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Disponible .....	23.992,92
Inmovilizado material (neto) .....	28.322,48
Deudores a corto plazo .....	1.194,67
<b>Total Activo .....</b>	<b>53.510,07</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reserva legal .....	6.371,30
Resultados negativos años anteriores .....	-12.868,28
Resultado ejercicio .....	-94,16
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>53.510,07</b>

El Prat de Llobregat, 31 de enero de 2004.—El Liquidador, Manuel Bertrand Vergés.—7.610.

### VINOLLA, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 23 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, disolver la Sociedad, al amparo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, que conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación», y nombrar liquidador a Don José Pablo Puig, quien aceptó el cargo, y la Junta General

extraordinaria celebrada con el mismo carácter de universal en 29 de diciembre de 2003, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	271.036,38
Tesorería .....	527,84
<b>Total Activo .....</b>	<b>271.564,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	312.520,00
Resultados de ejercicios anteriores ..	(55.963,02)
Pérdidas y Ganancias .....	(1.327,98)
Acreedores .....	16.335,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>271.564,22</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2004.—El liquidador don José Pablo Puig.—7.607.

### VIVASUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

#### SURALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de las Compañías «Vivasur, Sociedad Anónima» y «Suralegre, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 29 de enero de 2004, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles, mediante la absorción de la Entidad «Suralegre, Sociedad, Sociedad Limitada», por la Sociedad absorbente «Vivasur, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de febrero de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionen tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Helko Gero Kobischek.—7.594. 1.ª 8-3-2004

### VIVIENDAS ESTEPOÑA, S. A.

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de febrero de 2004, acordó por unanimidad liquidar la Compañía, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
<b>B) Inmovilizado:</b>	
III Inmovilizaciones materiales .....	185.844,63
<b>D) Activo circulante:</b>	
II. Existencias .....	166.582,20
III. Deudores .....	13.567,16
IV. Inversiones Financieras temporales .....	300,00
VI. Tesorería .....	1.402,72
<b>Total Activo .....</b>	<b>367.696,71</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>A) Fondos propios:</b>	
I) Capital Suscrito .....	120.200,00
V) Reservas .....	23,39
V) Resultados ejercicios anteriores .....	-29.961,77
<b>E) Acreedores corto plazo .....</b>	<b>277.435,09</b>
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>367.696,71</b>

Córdoba, 1 de marzo de 2004.—El Liquidador Único: Don Juan Carlos Escribano Cárcel.—7.626.

### 7 ALIMENTACIÓN 7, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 7 Alimentación 7, Sociedad Anónima se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el restaurante Sella, sito en Villanueva de Gállego (Zaragoza), a las doce horas del día 4 de abril de 2004, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, así como el informe de gestión: Propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración.

Segundo.—Renovación del nombramiento de Auditores de la sociedad para el ejercicio 2004.

Tercero.—Adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores a estos efectos.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, a partir de la convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zuera (Zaragoza), 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Bileza Nuño.—7.618.